

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS



OTI 1. OFICIOS O CIRCULARES INTERNAS QUE ORGANICEN ADMINISTRATIVAMENTE LA DEPENDENCIA

		~~	4 7
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		17 2
			,,,,
,			

NO. DE OFICIO O CIRCULAR	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	SINTESIS (ASUNTO)
CIRCULAR NO. 3	29 DE ENERO DEL 2013	LIC. EUGENIA M. MAURIES CAPUANO - DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIOS, TITULARES DE LAS DEPENDENCIAAS, DIF MORELOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 32 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 12 FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EN VIRTUD DEL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE MEXICO, SE SUSPENDERAN LABORES EL DIA LUNES 4 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.
EN LO REFERENTE A OFICIOS INTERNOS QUE ORGANICEN ADMINISTRATIVAMENTE LA DEPENDECIA	NPS. Si aplica pero a la fecha no se ha generado el supuesto.			

LILIA MEZA MILLAN
DIRECTORA DE RECURSOS
HUMANOS

De ser el caso, en términos del artículo 8 de los Lineamientos, las leyendas que hagan las entidades pública sobre esta variable se señalará con las siguientes anotaciones:

NA. No Aplica. DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR porqué no genera dicha información

NPS. Si aplica pero a la fecha no se ha generado el supuesto.

Información actualizada a la fecha. Cuando la información que se difunde no corresponde al periodo evaluado, sin embargo es la última que generó la entidad.

NOTA: La leyenda NA, no se limita a señalar que dentro de sus atribuciones no se encuentra generar tal información, deberá indicar el fundamento jurídico y la motivación correspondiente.

